CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5452

Viernes, 16 de junio de 2017

Página 2158

Anexo A

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA /ACTUACIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MUJERES VECINALES PARA LA EJECUCIÓN DE DISTINTOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

Desarrollar actuaciones con carácter formativo, cívico, sanitario, de cooperación para el desarrollo, de fomento de la economía social, promoción del voluntariado social así como de cualquier otra actividad relacionada con el ámbito de la mujer incluido el colectivo de la tercera edad, menores y personas inmigrantes.

3.-ENTIDAD (nombre y NIF)

ASOCIACIÓN MUJERES VECINALES G52011905

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

Mujeres, infancia, juventud

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS

300 usuari@s

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES

Calle Enrique Nieto Bloque 17 local 64. Melilla.

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario)

Desde la firma del convenio al 31 de diciembre de 2017.

8.- MEMORIA TÉCNICA

Los objetivos:

Disminución de las desigualdades en cuanto a oportunidades entre alumnos y aumentar sus expectativas de éxito en el ámbito escolar.

Favorecer la autoestima de los alumnos ante la recompensa del esfuerzo realizado.

Facilitar la autonomía del alumno para que adquieran buenos hábitos y asuman la responsabilidad de su trabajo y el control de sus tareas.

Promover una mayor implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, tomando conciencia de su importancia y comprometiéndose en el proceso de aprendizaje.

Prevenir el riesgo de abandono del sistema educativo.

Realizar tareas relacionadas con la actividad informática.

Reforzar y evaluar los contenidos de las diferentes asignaturas aprendidas en el aula, desarrollando habilidades como: atención, pensamiento, lógica y creatividad

Manejar un ordenador y estar familiarizados con los vocablos más empleados en las tecnologías de la información y la comunicación.

Realizarán con el ordenador operaciones tales como escribir un texto, navegar y buscar información por Internet, enviar y recibir correos electrónicos, manejar ficheros, etc.

En los que se refiere a la integración de familia desarrollar la capacidad de comprensión y comunicación potenciando el lenguaje en todos los ámbitos: familiares, educativos, institucionales.

Adquirir hábitos de dialogo y respeto de las opiniones de los demás, lectura, escritura, expresión y comprensión oral con respecto a las mujeres.

Adquirir nociones básicas de calculo que puedan aplicar a la vida diaria.

Participar en los actos de la sociedad melillense.

Conocer los diferentes materiales, técnicas y tipos de punto de ganchillo y punto de dos agujas.

Aprender a interpretar símbolos y gráficos de labores, a realizar punto de cadeneta, enano, raso, bajo, de cangrejo, medio alto, alto y alto doble.

Controlar el uso de herramientas de costura más importantes, dominar el trazado de los patrones y el corte de las prendas.

Explicar los movimientos de la pinza, como elementos de patronaje y transformación, para la realización de prendas básicas como blusa, falda, vestido y saco, sus ajustes y aflojes.

Perfeccionar cremalleras, dobladillos y manejo de la máquina de coser, confeccionando camisas, vestidos, faldas, pantalones. etc.

Dinamizar juegos, actividades físico-deportivas, recreativas individuales y grupales.

Realizar actividades de acondicionamiento físico básico.

- -Las actividades a desarrollar a través del presente programa van destinadas al desarrollo de cursos / talleres de formación:
- -Integración familiar y alfabetización.
- -Apoyo escolar
- -Corte y confección.
- -Punto y ganchillo.
- -Ocio y tiempo libre.